

ANUNCIO

Formulada, rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha de 11 de junio del 2020, la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y 212.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como a lo previsto en el Título IV de la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre del 2004, quedan expuestas dichas cuentas en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo y 8 días más puedan los interesados presentar, reparos, observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, la cuenta General se someterá al Pleno de la corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

Lo que se hace público a los efectos expresados

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro, a la fecha de la firma electrónica.

